

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA- EIA- CAT I-0094-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**  
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **11 DE FEBRERO DEL 2022**

Proyecto: **“URBANIZACIÓN BAHÍA LAS MINAS”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Doris Villareal**

Provincia: **COLÓN**

Dirección Regional de: **COLÓN**

Distrito: **COLÓN**

Corregimiento: **CATIVÁ**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 11 de febrero del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“URBANIZACIÓN BAHÍA LAS MINAS”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó tres polígonos denominados: “**Polígonos de EsIA**” (6,791.13m<sup>2</sup>), “**Polígono de campo**” (6,018.5 m<sup>2</sup>) y “**Área de extracción**” (1ha + 7,830.22 m<sup>2</sup>). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de “área poblada”, “Bosque de mangle”, “Bosque latifoliado mixto secundario” y “Rastrojo de vegetación arbustiva”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**

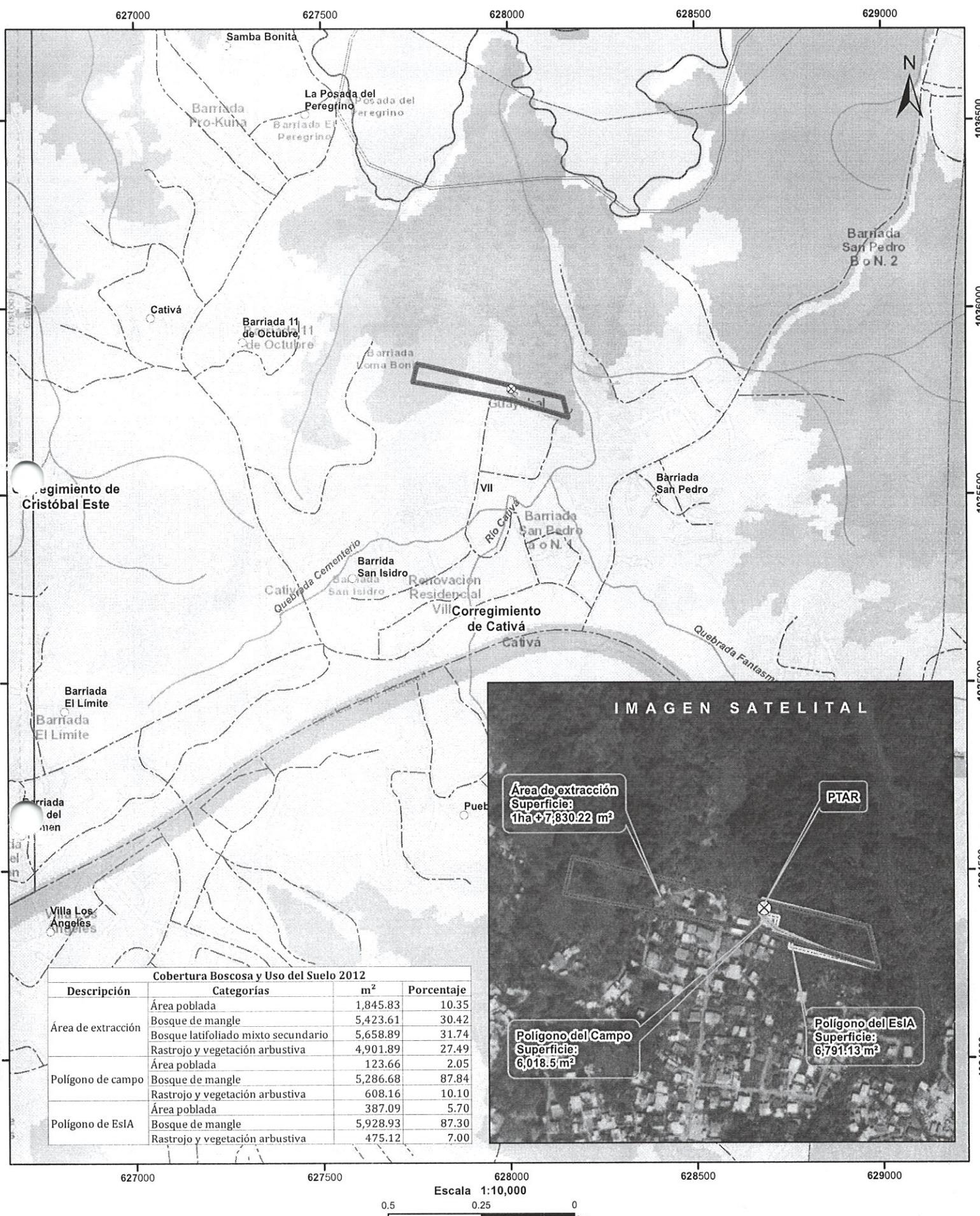
Fecha de respuesta: **15 DE FEBRERO DEL 2022**

Adj: Mapa  
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO DE COLÓN,  
PROVINCIA DE COLÓN - PROYECTO URBANIZACIÓN  
BAHÍA LAS MINAS

48



- Lugares Poblados
- PTAR
- Red Vial
- Ríos y quebradas
- Polígono de EsIA
- Polígono de campo
- Área de extracción
- Cuenca hidrográfica
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrológica

**Cobertura y Uso de la Tierra 2012**

- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Bosque de mangle
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Infraestructura
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua

Vegetación herbácea

Área poblada

Notas:

- Los polígonos del proyecto se dibujaron en base a las coordenadas proporcionadas.
- El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
- El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No. 117 (Río entre el Chagres y Mandinga).

**Capacidad Agrológica**

No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva.

**Sistema de Referencia Espacial:**  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuente:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Expediente: DRCL-I-F-04-2022

## VIII. CONCLUSIONES

- El polígono destinado para el desarrollo del proyecto denominado Urbanización Bahía Las Minas, pretende desarrollarse en un suelo frágil, saturado en agua, cubierto por gramínea, mangle blanco, mangle rojo, mangle negro, almendro de playa, entre otros arbustos propios de una zona de humedal. Adicional, durante la inspección técnica de campo, se pudo evidenciar que dentro del mismo polígono se existen viviendas unifamiliares que se verán afectadas por la construcción de vías de acceso y extracción de tosca, por lo que se concluye que este proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos, ya que genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en el criterio dos (2) y cuatro (4) de protección ambiental identificados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No. 155 de 5 de agosto de 2011 y No. 36 de 3 de junio de 2019.

## IX. RECOMENDACIONES

- Suspender el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado URBANIZACIÓN BAHÍA LAS MINAS, proceder con la elaboración de un informe técnico de Recategorización y mediante un Proveído, ordenar la Recategorización del mismo.

Elaborado por:

**DORIS LUCERO VILLARREAL**  
Evaluadora de Estudios de Impacto  
Ambiental



*Soledad Batista J.*  
**SOLEDAD BATISTA**  
Jefa de la Sección Operativa de Evaluación  
de Impacto Ambiental.



SB/ dl

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



0628107 m E  
1035772 m N



Foto 13. Cangrejos dentro del AID del proyecto.

0627964 m E  
1035790 m N

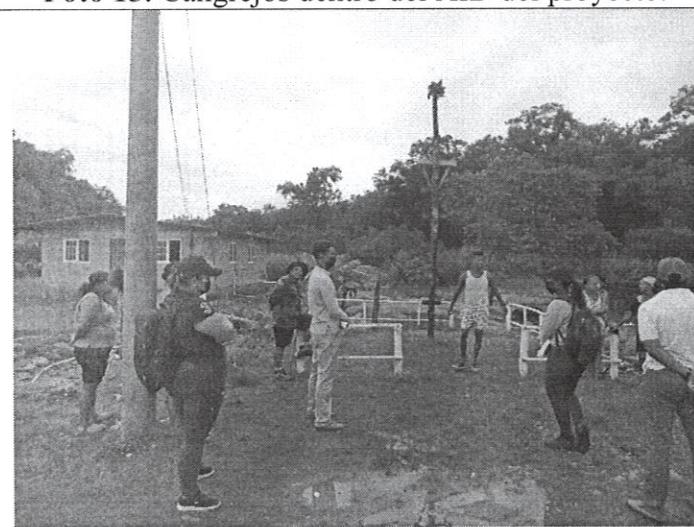


Foto 14. Residentes de Guayabal en desacuerdo con el proyecto.

0627964 m E  
1035790 m N

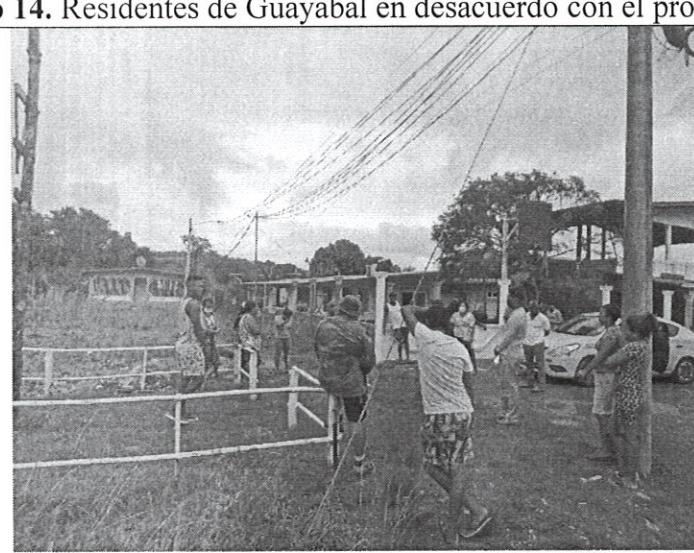


Foto 15. Residentes de Guayabal en desacuerdo con el proyecto.

0628210 m E  
1035725 m N



Foto 10. Río Cativa, cursa en la parte trasera del proyecto

0628018 m E  
1035738 m N



Foto 11. Punto destinado para las Descargas de Aguas Residuales que genere el proyecto.

0627912 m E  
1035814 m N



Foto 12. Punto de extracción de tosca.  
Vivienda dentro del punto destinado para la extracción de tosca.

0628093 m E  
1035743 m N



**Foto 7.** Vegetación compuesta por almendro de playa, entre otros arbustos propios de una zona de humedal

0628101 m E  
1035744 m N



**Foto 8.** Cuerpo de agua que cursa sentido noreste, dentro del polígono del proyecto.

0628160 m E  
1035710 m N



**Foto 9.** Último Punto del polígono del proyecto.

0628028 m E  
1035741 m N



**Foto 4.** Vivienda con marcas de altura de nivel de, resultado de las inundaciones

0628104 m E  
1035737 m N



**Foto 5.** Vegetación compuesta por gramíneas

0628109 m E  
1035770 m N



**Foto 6.** Vegetación compuesta por mangle blanco, negro y rojo.

## VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022
0627983 m E 1035794 m N	 <p><b>Foto 1.</b> Vivienda dentro del polígono del proyecto. La misma cuenta con fundación y siete líneas de bloques.</p>
0627955 m E 1035806 m N	 <p><b>Foto 2.</b> Vivienda dentro del polígono del proyecto. Se encuentra en un 90% de avance.</p>
0628093 m E 1035728 m N	 <p><b>Foto 3.</b> Suelo saturado en agua.</p>

## V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- En el polígono donde se pretende desarrollar el proyecto existe la infraestructura de dos viviendas, cuyos propietarios son residentes del sector de Guayabal. Una de estas viviendas está en su fase inicial de construcción, cuenta con fundación y siete líneas de bloques. La otra vivienda está en un 90% de avance, la misma cuenta con puertas, ventanas, techo y servicios básicos. De acuerdo a lo indicado por el promotor, donde se ubica esta segunda vivienda se tiene contemplado la construcción de una vía de acceso hacia el proyecto, por lo que se llegará a un acuerdo con el propietario de dicha vivienda para su posterior Reubicación. (ver foto 1 – 2).
- Durante el recorrido, se observó el suelo saturado en agua. Adicional, se pudo evidenciar las marcas de altura de nivel de agua en las viviendas, provocado por las inundaciones, (ver foto 3 – 4).
- Dentro del polígono del proyecto se observó vegetación de gramínea, almendro de playa, manglar (mangle blanco, rojo y negro), entre otros arbustos propios de una zona de humedal, (ver foto 5 hasta 7).
- Dentro del polígono del proyecto cursa un cuerpo de agua en sentido noreste, el cual drena al río Cativa, (ver foto 8).
- En la parte trasera del polígono del proyecto, cursa el río cativa. Desde el último punto del proyecto hasta el borde más alto del río, existe una distancia de 50 metros aproximadamente, (ver foto 9 – 10).
- Durante el Recorrido, el promotor señaló el punto destinado para las Descargas de Aguas Residuales que genere el proyecto. Se evidenciaron viviendas con distancias entre tres a cinco metros del punto destinado para dicha descarga, (ver foto 11).
- En el punto destinado para la extracción de tosca, se evidenció masa vegetal conformada por especies herbáceas leñosas, arbustivas y arbóreas, representada por especies pioneras de rápido crecimiento y árboles dispersos. Adicional, en este punto se ubica una vivienda cercada con alambre de Ciclón. Se logró conversar con el propietario de la vivienda, quien indica que tiene un derecho posesorio en parte del punto de extracción señalado por el promotor, sin embargo, el promotor indica lo contrario, (ver foto 12)
- Se evidenciaron cangrejos dentro del Área de Influencia Directa del Proyecto, principalmente en los troncos y raíces de los manglares, adicional se identificaron túneles en el suelo, realizados por estos cangrejos, (ver foto 13).
- Durante el recorrido de la inspección técnica de campo, residentes de la Comunidad de Guayabal, se acercaron a conversar con el grupo técnico del MiAMBIENTE, sobre la obra. Los mismos indican que están poco informados con respecto al desarrollo del proyecto, adicional afirman estar en desacuerdo con la intervención del manglar evidenciado en campo, ya que desmejoraría su calidad de vida y su economía local en relación a la recolección de los cangrejos. (ver foto 14 - 15)
- La topografía que presenta el terreno es relativamente plana, con algunas ondulaciones.
- Es de relevancia indicar, que durante el recorrido técnico de campo el Promotor indicó, que de darse el caso en que las personas próximas al proyecto, se vean afectados por el desarrollo del mismo, se realizaría un acuerdo con el o los afectado para un posible reubicación.

## INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 007-2022

### I. DATOS GENERALES

<b>PROYECTO:</b>	URBANIZACIÓN BAHÍA LAS MINAS	<b>Categoría:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	LA RIVERA S.A		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MELVIN ANDRES RAMIREZ		
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE CATIVA, SECTOR DE GUAYABAL		
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	10 DE FEBRERO DE 2022		
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	17 DE FEBRERO DE 2022		
<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>MiAMBIENTE:</b> LICDA. YARLENIS JULIO (SOF) ING. YARISSA SÁNCHEZ (SOSH) ING. DORIS LUCERO (SEEIA)  <b>PROMOTOR:</b> MELVIN RAMIREZ (PROMOTOR) DAGMAR LINARES (ASISTENTE DEL PROMOTOR)		

### II. OBJETIVO (S)

Realizar inspección técnica de campo con la finalidad de verificar la Línea Base y los Impactos directos e indirectos que pueda generar el desarrollo del proyecto sobre el ambiente y la sociedad.

### III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto consiste en la construcción de veintidós viviendas unifamiliares, constituidas por áreas verdes, áreas recreativas, áreas de uso público, área de servidumbre, adicional de una Planta de Tratamiento de Agua Residual, sobre la finca No. 4210, cuyo titular es la Sociedad GLAPORT MANAGEMENT SERVICES S.A, registrada en (mercantil) folio No. 135225, ubicada en el Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón.

La finca No. 4210 cuenta con una superficie actual de 68 Ha + 6,225 m<sup>2</sup> + 54.34 dm<sup>2</sup>, de la cual el área destinada para construcción será de 0 Ha + 6,575.33 metros cuadrados aproximadamente. Este proyecto contará con actividad de relleno y remoción de material tipo Gatún. Dicho material será aprovechado para estabilizar los puntos de accesos y áreas circundantes a lo interno de la finca.

### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección de Evaluación del EsIA se realizó el jueves 10 de febrero del 2022, dando inicio a las 10:45 am con una reunión in situ, entre el Equipo Técnico del MiAMBIENTE y la parte promotora del proyecto, quien brindó una breve explicación sobre el desarrollo de la actividad, así como los puntos del polígono del proyecto.

Se tomaron fotografías como evidencia de la inspección técnica de campo y datos cartográficos del sitio en UTM-WGS84.

La inspección técnica culmina a las 12:30 pm.

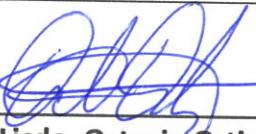
Se realizó una Segunda Inspección el martes 15 de febrero, junto a la Sección de Areas Protegidas y Biodiversidad y la Sección de Costas y Mares.

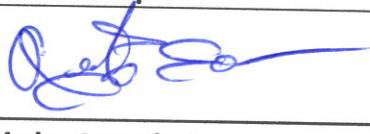
manglar, apenas vengan las lluvias, al no tener barrera o contención natural, su caudal, será aumentado y se desbordara, afectando a todas las barriadas contiguas y aledañas, confrontando posibles severas inundaciones y desbordamientos.

#### Recomendaciones:

- ✓ Por parte de la Sección Operativa de Costas y mares en conjunto con la Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Dirección Regional de MiAMBIENTE-Colón recomendamos remitir este informe a la sección operativa de Evaluación de Impacto Ambiental para que sean tomadas en consideración los criterios técnicos sobre la evaluación del EsIA.

#### Firma:

<b>Elaborado por:</b>
 <b>CIENCIAS BIOLÓGICAS</b> Octavio Ortiz C. C.T. Idoneidad N° 1240 <b>Licdo. Octavio Ortiz Ceballos</b> Sección Operativa de Costas y Mares - Colón

<b>Elaborado por:</b>
 <b>Licdo. Agustín Somoza</b> Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Colón

Informe Técnico SOCOMAR No.004-2022, Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS, a desarrollarse en el sector de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, promovido por LA RIVERA S.A.

Elaborado por: Licdo. Octavio Ortiz C. / Sección Operativa de Costas y Mares - Colón

Licdo. Agustín Somoza / Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Colón

Fecha de elaboración: 18 de Febrero de 2022

- Resolución N°166 de 18 de mayo de 2010 – Ministerio de Economía y Finanzas “Por la cual la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales conforme lo señala la Ley 80 de 2009, aprueba los parámetros preliminares para la determinación de la Línea de Alta Marea en toda la zona costera e insular del territorio nacional”.
- Resolución No. DM 0657-2016 del 16 de diciembre de 2016, "Por lo cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones, publicada en Gaceta Oficial Digital, No. 28187-A, el 29 de diciembre de 2016".
- Resolución N° 33 JD-033-93 del 28 de septiembre de 1993 "Por medio de la cual se dictan medidas sobre la fauna silvestre de Panamá".
- Resolución Nº ADM/ARAP 058 de 22 de julio de 2009, 'POR LA QUE SE DEFINE EL ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO PARA LOS PREDIOS COLINDANTES CON LA ZONA MARINO COSTERA DENTRO DE LAS ÁREAS DECLARADAS DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN MASIVA DE TIERRAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (PRONAT) Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS'.
- Resuelto Nº ARAP Nº 01 de 29 de enero de 2008, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN TODAS LAS ÁREAS DE HUMEDALES MARINO-COSTEROS, PARTICULARMENTE LOS MANGLAres DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ COMO ZONAS ESPECIALES DE MANEJO MARINO-COSTERO Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS".

### Conclusiones:

- ✓ Los manglares son clave para la conservación de diferentes tipos de especies como crustáceos, peces, moluscos, aves, reptiles, anfibios y mamíferos. También viven en ellos cangrejos, camarones, ostras, cocodrilos, serpientes, lagartos, tortugas, garzas, gaviotas, gavilán cangrejero, etc. que necesitan de estos hábitats para poder crecer y desarrollarse. No solo tienen una función de protección de la vegetación y la fauna, también contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático al ser capaces de absorber y almacenar CO<sub>2</sub> en sus raíces. Estos ecosistemas también ayudan a frenar el desgaste y la erosión de los suelos, evitando así que se acumulen sedimentos en las playas.
- ✓ Es importante indicar que luego de realizada la inspección de campo y en base a toda la información recabado podemos concluir indicando que, es de suma importancia conservar los bosques o coberturas de manglares, ya que si son afectados o removidos, se perderá la barrera natural o contención y el efecto esponja, que ejercen, entre tantas funciones biológicas que ostentan, estos tipos de humedales. En este caso, el caudal hídrico, que circunda este parche de

Informe Técnico SOCOMAR No.004-2022, Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS, a desarrollarse en el sector de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, promovido por LA RIVERA S.A.

Elaborado por: Licdo. Octavio Ortiz C. / Sección Operativa de Costas y Mares - Colón

Licdo. Agustín Somoza / Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Colón

Fecha de elaboración: 18 de Febrero de 2022

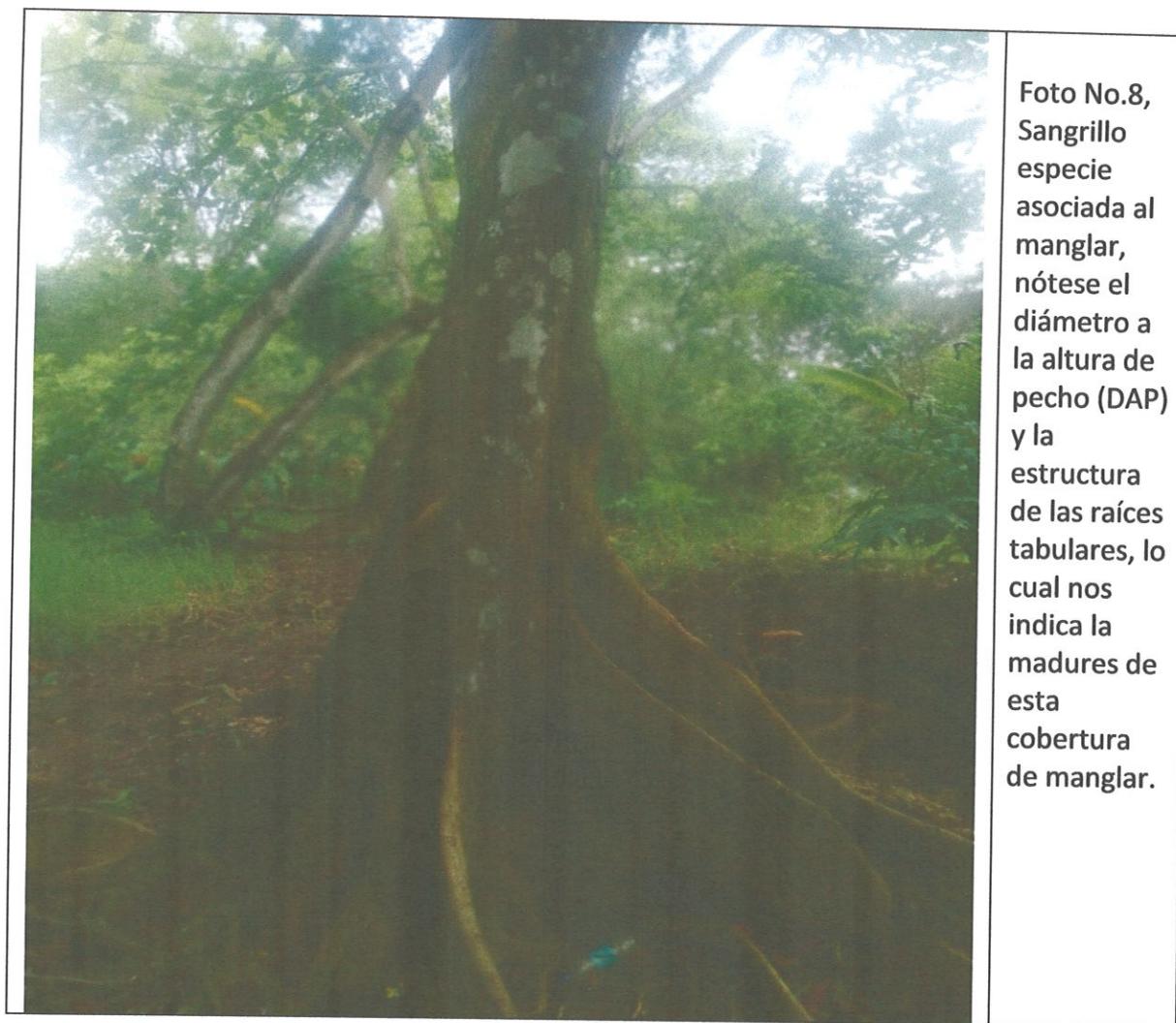


Foto No.8, Sangrillo especie asociada al manglar, nótese el diámetro a la altura de pecho (DAP) y la estructura de las raíces tabulares, lo cual nos indica la madurez de esta cobertura de manglar.

#### Legislación Aplicable:

- Capítulo 7 del Régimen Ecológico, el Título III de la Constitución, de Derechos y Deberes Individuales y Sociales, contiene los siguientes artículos: 118, 119 y 120.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Decreto Ejecutivo N°45 de 7 de junio de 2010 "Que reglamenta la Ley 80 de 31 de diciembre de 2009 y modifica el Decreto Ejecutivo 228 de 2008, para reconocer derechos posesorios y regular la titulación en las zonas costeras y el territorio insular con el fin de garantizar su aprovechamiento óptimo y deroga en todas sus partes el Decreto Ejecutivo 41 de 28 de mayo de 2010", ... y que en su artículo 2 decreta: como "área adjudicable...y en la costa del atlántico inicia en la línea de alta marea y termina a una distancia de 10 metros hacia adentro de la costa".
- Resolución N°234-2005 de 16 de agosto de 2005 - Ministerio de Vivienda "Por la cual se establece servidumbres de acceso público en playas y se dictan otras medidas".
- Ley 6 del 1 de febrero de 2006, "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones".

Informe Técnico SOCOMAR No.004-2022, Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS, a desarrollarse en el sector de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, promovido por LA RIVERA S.A.

Elaborado por: Licdo. Octavio Ortiz C. / Sección Operativa de Costas y Mares - Colón

Licdo. Agustín Somoza / Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Colón

Fecha de elaboración: 18 de Febrero de 2022



Informe Técnico SOCOMAR No.004-2022, Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS, a desarrollarse en el sector de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, promovido por LA RIVERA S.A.

Elaborado por: Licdo. Octavio Ortiz C. / Sección Operativa de Costas y Mares - Colón

Licdo. Agustín Somoza / Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Colón

Fecha de elaboración: 18 de Febrero de 2022



Foto No. 4,  
Herbazal  
que  
circunda el  
polígono y  
el bosque  
de manglar



Foto No. 5,  
cangrejos,  
fauna  
asociada al  
manglar.

Informe Técnico SOCOMAR No.004-2022, Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS, a desarrollarse en el sector de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, promovido por LA RIVERA S.A.

Elaborado por: Licdo. Octavio Ortiz C. / Sección Operativa de Costas y Mares - Colón

Licdo. Agustín Somoza / Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Colón

Fecha de elaboración: 18 de Febrero de 2022



Mapa Polígono del Proyecto presentado dentro del Estudio de Impacto Ambiental



**Registro Fotográfico:**



Informe Técnico SOCOMAR No.004-2022, Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS, a desarrollarse en el sector de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, promovido por LA RIVERA S.A.

Elaborado por: Licdo. Octavio Ortiz C. / Sección Operativa de Costas y Mares - Colón

Licdo. Agustín Somoza / Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Colón

Fecha de elaboración: 18 de Febrero de 2022

## Criterios Técnicos y Consideraciones:

Al llegar a lugar se observó que la cobertura vegetal presente y conspicua en este proyecto, es cobertura de manglar. Se presenta como un reducto o parche boscoso de manglar maduro con ciertas perturbaciones antrópicas.

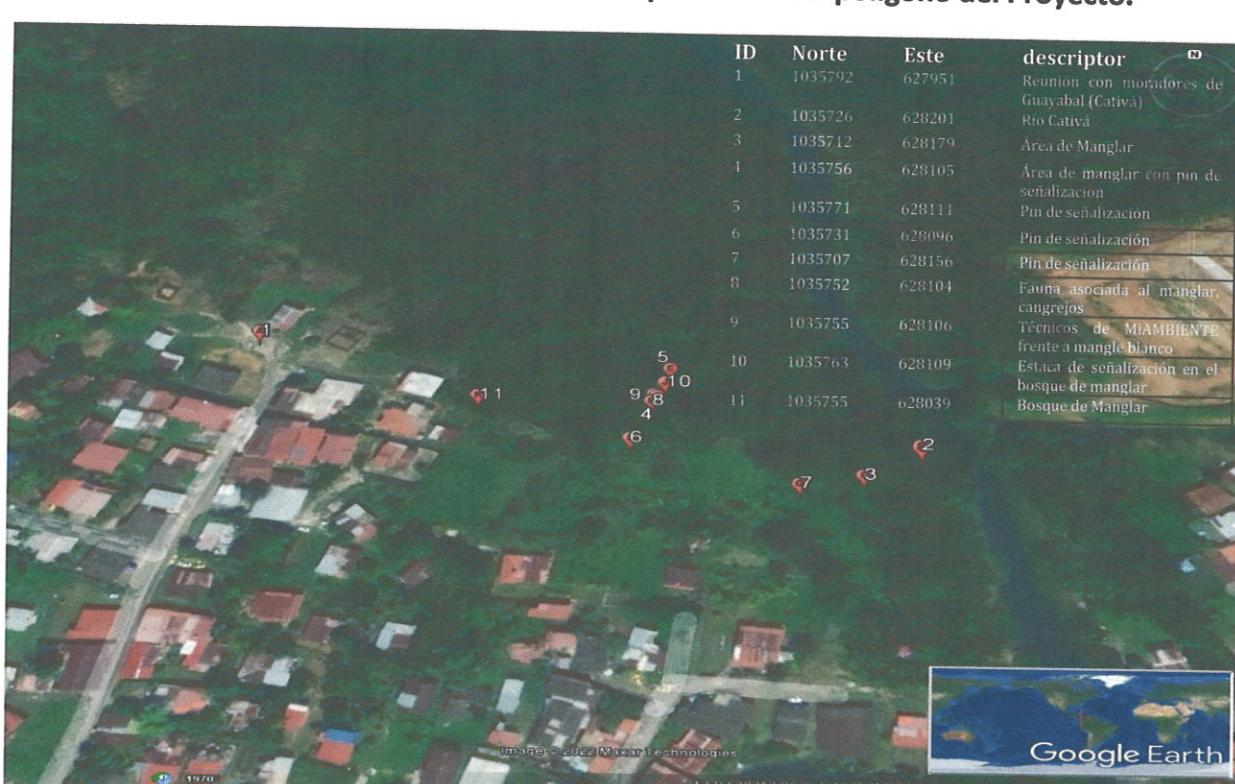
Presenta una dinámica bien estructurada y asociada. Presenta un dosel que oscila entre los 15 a 20 m de alto. Y se evidenciaron individuos netamente desarrollados y juveniles tanto como de Mangle rojo (*Rhizophora racemosa*), Mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), y Mangle negro (*Avicennia germinans*). También se evidenciaron especies arbóreas asociadas como Sangrillo (*Pterocarpus officinalis*), Almendro de playa (*Terminalia cattappa*), entre otras.

En cuanto a su sotobosque, está dominado casi exclusivamente por el helecho negrajorra de manglar (*Acrostichum aureum*), alternando con especies arbustivas como arponcitos de laguna (*Ludwigia* sp.) y el bejuco clásico de manglar (*Dalbergia brownei*).

Contiguo a la franja boscosa de manglar, en realidad antecediéndolo a él, se encuentra un pequeño parche de cobertura de herbazal dominado por gramíneas adaptables a zonas anegadas.

En cuanto a la fauna, se observó numerosos huecos o cuevas de cangrejos de manglar ampliamente difundido por toda la zona y conviviendo adaptados a este tipo de hábitats. Contiguo a esta franja de manglar, precisamente detrás de él, se encuentra un cuerpo hídrico (rio), de caudal y proporciones considerables, que aunque presenta evidentes focos de contaminación, no deja de ser trascendental.

### Mapa con coordenadas de inspección de campo dentro del polígono del Proyecto.



Informe Técnico SOCOMAR No.004-2022, Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS, a desarrollarse en el sector de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, promovido por LA RIVERA S.A.

Elaborado por: Licdo. Octavio Ortiz C. / Sección Operativa de Costas y Mares - Colón

Licdo. Agustín Somoza / Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Colón

Fecha de elaboración: 18 de Febrero de 2022

## SECCION OPERATIVA DE COSTAS Y MARES

### INFORME TÉCNICO SOCOMAR No. 004-2022

“Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS, a desarrollarse en el sector de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, promovido por LA RIVERA S.A.”

Ubicación:	Comunidad de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón.
Nº Expediente	s-e
Fecha de Inspección	15 de Febrero de 2022
Fecha de Elaboración:	18 de Febrero de 2022
Técnicos:	Octavio Ortiz/Biólogo/SOCOMAR/Colón Agustín Somoza/Biólogo/Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Colón Doris Lucero – Sección Operativa de Evaluación de EsIA- Colón

#### Objetivo:

-Realizar inspección técnica de evaluación en campo para emitir criterio técnico del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS, a desarrollarse en el sector de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, promovido por LA RIVERA S.A.

#### Metodología:

1. Visitar el lugar y tomar las coordenadas *In situ*.
2. Plotear coordenadas de referencia en una vista de google pro.
3. Generar un informe con criterios técnico sobre la visita en campo de la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS.

#### Antecedentes:

En base a MEMORANDO-SEEIA-009-1402-2022 recibido por la Licda. Soledad Batista en el cual solicita a la sección operativa de costas y mares criterio técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS, a desarrollarse en el sector de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, promovido por LA RIVERA S.A. indicamos que se realizaron las coordinaciones para atender dicha solicitud y realizar una inspección de campo el día martes 15 de febrero del 2022 al terreno donde se pretende realizar dicho proyecto.

Informe Técnico SOCOMAR No.004-2022, Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS, a desarrollarse en el sector de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, promovido por LA RIVERA S.A.

Elaborado por: Licdo. Octavio Ortiz C. / Sección Operativa de Costas y Mares - Colón  
Licdo. Agustín Somoza / Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad - Colón

Fecha de elaboración: 18 de Febrero de 2022

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN  
SECCION OPERATIVA DE COSTAS Y MARES

67

Colón, 21 de Febrero del 2022  
SOCOMAR-005- 2102-2021

Ingeniera:  
Soledad Batista  
Jefa Encargada de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental  
E. S. D.

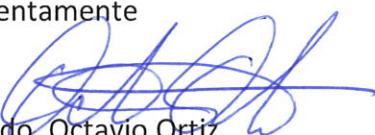
**Ingeniera Batista**

Reciba usted un cordial saludo, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

La presente es para hacerle entrega del Informe Técnico 004-2022 de Evaluación al proyecto "Categoría I, denominado URBANIZACION BAHIA LAS MINAS, a desarrollarse en el sector de Guayabal, Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, promovido por LA RIVERA S.A.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde a la presente.

Atentamente

  
Licdo. Octavio Ortiz  
Jefe de Sección Operativa de Costas y Mares – Colón  
c.c. archivos

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado: <i>Octavio Ortiz</i>	
Firma: <i>Octavio Ortiz</i>	
Fecha: <i>21-2-22</i>	
Hora: <i>1:55pm</i> Tel:	
REGIONAL DE COLON	



**"LA HORTICULTURA SOSTENIBLE FRENTE A LAS PANDEMIAS"**

68

#### IV. RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación integral, se recomienda **RECATEGORIZAR** el EsIA, correspondiente al proyecto denominado “**URBANIZACIÓN BAHIA LAS MINAS**”, cuyo promotor es **LA RIVERA S.A.**, en base los artículos 22 y 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.



**DORIS LUCERO**  
Evaluadora de Estudios de Impacto  
Ambiental

  
**SOLEDAD/BATISTA**  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
SOLEDAD BATISTA J.  
LIC. EN RECURSOS  
NATURALES Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: 5,991-08 \*



**GRISELDA MARTÍNEZ**  
Directora Regional de Colón.  
Ministerio de Ambiente.



(SAPB) y Sección de Costas y Mares (SCOMAR) (fojas 21 hasta la 23 y 41 hasta la 42 del expediente administrativo)

Se solicitó a la Dirección de Información Ambiental, la verificación de las coordenadas del proyecto (ver fojas 25 a la 26 del expediente administrativo)

Mediante nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0094-2022, recibida, vía electrónica, el 15 de febrero de 2022, la Dirección de Información Ambiental remite verificación de coordenadas, en donde los resultados obtenidos son los siguientes: El proyecto se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de “área poblada”, Bosque de mangle”, Bosque latifoliado mixto secundario” y “Rastrojo de Vegetación arbustiva”, y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII, No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierra de reserva (ver foja 47 del expediente administrativo).

Mediante Informe Técnico SOCOMAR No. 004-2022 la Sección de Costas y Mares junto a la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, indican que el área de proyecto presenta como un reducto o parche boscoso de manglar maduro con ciertas perturbaciones antrópicas, con dinámica bien estructurada y asociada, con un dosel que oscila entre los 15 a 20 metros de altura. En cuanto a la fauna, se observó numerosos huecos o cuevas de cangrejos de manglar ampliamente difundido por toda la zona y conviviendo adaptados a este tipo de hábitats, adicional indica que es de suma importancia conservar los bosques o coberturas de manglar, ya que si son afectados o removidos, se perderá la barrera natural. En este caso, el caudal hídrico, que circunda este parche de manglar, apenas vengar las lluvias, al no tener barrera o contención natural, su caudal, será aumentado y se desbordará, afectando todas las barriadas contiguas y aledañas, confrontando posibles severas inundaciones y desbordamiento; mientras que la Sección Forestal y la Sección de Seguridad Hídrica emiten sus comentarios fuera de tiempo, por lo tanto se entiende que no tienen objeción con el desarrollo del proyecto conforme a lo normado en el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

## ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo al EsIA, Categoría I, la ejecución de este proyecto, incide en los criterios 2 y 4 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, afectando los siguientes acáپites:

1. La alteración del estado de conservación de suelos.
2. La alteración de suelos frágiles
3. La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.
4. La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.
5. La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.
6. Los efectos sobre la diversidad biológica
7. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.
8. La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.
9. La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.
10. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local

## III. CONCLUSIONES

1. De acuerdo al análisis y verificación del EsIA, se detectó que el mismo no cumple con la categoría indicada, ya que se generan impactos ambientales negativos de carácter significativo.

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN - RECATEGORIZACIÓN

### I. DATOS GENERALES

<b>FECHA:</b>	21 DE FEBRERO DE 2022
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	URBANIZACIÓN BAHÍA LAS MINAS
<b>PROMOTOR:</b>	LA RIVERA S.A
<b>CONSULTORES:</b>	ING. AIDA L. MARTÍNEZ IRC-026-2007 ING. MARCELINO DE GRACIA IRC-076-2008
<b>UBICACIÓN:</b>	PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE CATIVA, SECTOR DE GUAYABAL.

### II. ANTECEDENTES

Que La Rivera S.A, cuyo Representante Legal es el señor MELVIN ANDRES RAMIREZ, de nacionalidad dominicana, con número de cédula No. E-8-158321, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “URBANIZACIÓN BAHÍA LAS MINAS”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 31 de enero de 2022, el señor Melvin Andrés Ramírez, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, categoría I denominado “URBANIZACIÓN BAHÍA LAS MINAS”, ubicado en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón, provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Aida Martínez y Marcelino De Gracia, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones IRC-026-2007 e IRC-076-2008, respectivamente.

Que mediante PROVEIDO DE ADMISION N°003-0202-2022, del dos de febrero de 2022 (visible en la fija 20 del expediente administrativo), el MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado: “URBANIZACIÓN BAHÍA LAS MINAS”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un proyecto urbanístico compuesto por veintidós viviendas unifamiliares de una planta, las mismas estarán constituidas por áreas verdes, áreas recreativas, áreas de uso público, área de servidumbre.

El proyecto se desarrollará dentro del corregimiento de Cativa, distrito de Colón, provincia de Colón, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

Incluir Tabla con coordenadas de ubicación del proyecto.		
No.	Norte	Este
1	1035706.22	0628160.98
2	1035733.66	0628042.89
3	1035748.28	0628046.29
4	1035753.89	0628022.13
5	0628026.50	1035772.13
6	0628003.76	1035777.32
7	0628007.31	1035795.61
8	0628147.57	1035760.01

Como parte del proceso de evaluación ambiental, se remitió el referido estudio a la Sección de Seguridad Hídrica (SSH), Sección Forestal (SF), Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

## 5. CONCLUSIÓN:

Por lo observado en campo a la evaluación del proyecto el promotor debe aclarar lo siguiente para realizar el pago de indemnización ecológica que será afectada en el sitio mediante la resolución AG- 0235-2003 del 12 de junio de 2003.

1. El promotor deberá aclarar cuál es la superficie de gramínea (paja canalera) a intervenir o de lo contrario será cobrada como una superficie total de manglar.

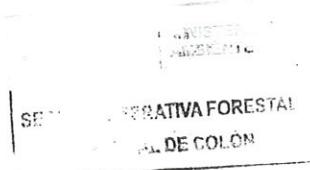
## 6. RECOMENDACIONES:

- Remitir Informe Técnico a la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental para que se continúe con el proceso de evaluación.
- EL PROMOTOR deberá aclarar las preguntas para Cumplir con el pago de indemnización ecológica.

## 7. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	Revisado por:
 LICDA. YARLENI JULIO Técnica de Agroforestería Sección Forestal.	 ING. RANDINO MEDINA Jefe Encargado de la Sección Operativa de Forestal.

cc. SOF/SEOEIA  
 c.c. Archivos / Expedientes



**“La Horticultura Sostenible Frente a la Pandemia”**

Información de la Inspección			
Lugar	Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón	Fecha	Jueves, 10 de febrero de 2022
Hallazgo No. 1		Criterio Técnico	Ley 41 general de ambiente de la República de Panamá del 1 de julio de 1998. Ley 1 de 3 de febrero de 1994
Descripción del Hallazgo:		Fotografía de evidencia	
<p>En las coordenadas 0628024(E)- 1035057(N), 0628028(E) – 1035756(N), 0628093(E)- 1035728(N), 0628109(E)- 1035770(N). Se ubicó los puntos de referencia del sitio señalado por el promotor Melvín Ramírez.</p> <p>En el lugar a evaluar el estudio se evidenció un área con cobertura vegetal de manglar con una pequeña franja de <b>Gramínea</b>, es decir paja canalera. Cuya Gramínea que se mantiene a lo largo del proyecto de la parte inicial donde se especifica el polígono a desarrollar.</p> <p>Al salir del sitio después de hacer todo el recorrido, moradores del lugar nos esperaron y se mantuvo una conversa con los ciudadanos del sitio, ya que los mismos se oponían a que se ejecute el proyecto alegando los impactos que puedan causar al manglar, y las inundaciones que se dan en guayabal.</p> <p>Según estudio presentado, El Polígono comprende una superficie de <b>0,4021 hectáreas</b>.</p>		<p><b>Fotografía No. 2.</b> Área del proyecto con cobertura vegetal de gramínea (paja canalera).</p>	
		<p><b>Fotografía No. 1.</b> Personal del Ministerio de Ambiente atendiendo a los moradores del proyecto.</p>	
		<p><b>Fotografía No. 3.</b> Personal del Ministerio de Ambiente realizando parte del recorrido en el proyecto en estudio.</p>	

#### 4. ANÁLISIS TÉCNICO:

Según lo observado en campo el proyecto presentó un componente vegetal de gramínea, del cual solo se evidenció una franja vegetal de paja canalera. Sin embargo detrás de la gramínea hay otros componentes vegetales como el mangle, el cual no corresponde a la parte forestal.

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección Operativa Forestal**

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

**INFORME DE TECNICO DE EVALUACIÓN AL COMPONENTE FORESTAL EN  
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, (EIA).**

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN	Realizar inspección Técnica por la sección Forestal al Estudio de Impacto Ambiental
ESTUDIO	“ URBANIZACIÓN BAHIA LAS MINAS”
PROMOTOR	LA RIVERA, S.A.
CATEGORIA	Cat I
UBICACIÓN:	Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón.
FECHA DE INSPECCIÓN:	Jueves 10 de febrero de 2022
ELABORACIÓN DEL INFORME:	Viernes 18 de febrero de 2022
PARTICIPANTES:	Ministerio de Ambiente - Dirección Regional de Colón Lda. Yarleni Julio/ Departamento Forestal Lda Doris Lucero/ Evaluación ambiental Lda Yarisa Sanchez/ Seguridad Hídrica

**2. OBJETIVO:**

- Dar respuesta a la nota SEEIA-005-0702-2022 presentada por Evaluación ambiental la cual fue recibida el 7 de febrero de 2022 donde se invita a la sección forestal a la inspección técnica.

**3. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Con el fin de responder a la nota presentada por SEEIA-005-0702-2022 se llevó a cabo la inspección ubicada en el área de cativa en el Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón. Siendo las 10:45 am del día 10 de febrero de 2022, la técnica Yarleni Julio de la Sección operativa forestal en conjunto con los técnicos de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), Seguridad Hídrica y por la parte promotor el señor Melvin Andrés Ramires y otro: quien nos acompañaron en todo momento en el transcurso de la inspección. Al culminar la inspección el recorrido finalizó a las 12:30 de la mañana. Durante la inspección técnica se tomó evidencias Fotográficas y coordenadas geográficas en el formato UTM WGS84 DATUM.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE FORESTAL

(24)

Sabanitas, Edificio Beras Plaza, Planta Alta  
442-8348 o 442-8346

República de Panamá,  
Dirección Regional de Colón

Lunes, 21 de febrero de 2022  
SOF-09-2102-2022

Ing. SOLEDAD BATISTA  
Jefa de Evaluación de Impacto Ambiental  
E. S. D

Respetada Licda: Batista

Por este medio se le envía el informe Técnico de evaluación al componente forestal en Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I** denominado **“Urbanización Bahía Las Minas, cuyo promotor es: La RIVERA, S.A.** Localizado en el **Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón.**

Sin más que agregar se despide de usted:



Ing. Randino Medina  
Jefe Encargado de la Sección Forestal  
yj

Adjunto copia de Informe  
cc/ SEOIA  
CC/archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL RECIBIDO	
Entregado:	
Firma:	
Fecha:	21-02-22
Hora:	4:00 p.m.
TEL: _____	
REGIONAL DE COLÓN	

MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL  
REGIONAL DE COLÓN

“La Horticultura Sostenible Frente a las Pandemia”